



## USHUAIA, 22 AGO 2007

VISTO: La nota presentada por la Auditora Fiscal CP Susana del VALLE,

У

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada profesional ha presentado su renuncia a partir del 1 de setiembre de 2007, en virtud de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgada mediante Resolución del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Nº 375/07;

Que el alta del beneficio se encuentra supeditado a la aceptación de la renuncia por parte de este Organismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Susana Irene del VALLE – DNI Nº 11.222.064, a partir del 1 de setiembre de 2007, por haberse acogido la misma al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgado mediante Resolución IPAUSS Nº 375/07.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

IN OSCATI HERRERA

YRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCION PLENARIA Nº 140 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia